



PARTE N°2

REGLAMENTO DE

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ESCOLAR

Liceo Valentín Letelier
Año 2022

ÍNDICE

I. Contexto	3
II. Bases en la Ley General de Educación	4
III. Orientaciones del Proyecto Educativo	4
IV. Alcance de la normativa	4
V. Disposiciones generales.....	4
VI. Proceso Evaluativo	5
1. Período escolar adoptado.	5
2. Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.	5
3. Instancias evaluativas	6
4. Criterios de evaluación.....	6
5. Comprensión de los criterios de evaluación (Formativos y sumativos).	6
6. Comunicación de la Evaluación a los apoderados.....	7
7. Actividades de evaluación	7
8. Retroalimentación y retroacción	7
9. Consideraciones de la retroalimentación y retroacción.....	8
10. Espacios para la discusión, el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula.....	8
11. Fortalecimiento de la evaluación formativa	9
12. Diversificación de la evaluación.....	10
13. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo.....	11
14. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.....	12
15. Sistema de registro de calificaciones	12
16. Promoción de estudiantes.....	13
17. Promoción de estudiantes que no cumplen con los requisitos de promoción	13
18. Casos especiales de evaluación y promoción CATI y equipo de aula.....	14
19. Espacios para la reflexión y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, progreso y logro de los estudiantes.	14
20. Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones sobre procesos, progresos y logros de nuestros estudiantes.....	14
21. Casos de plagio o copia.....	15

22. De los certificados anuales y actas de registro de promoción escolar.	15
23. Evaluaciones diferenciadas	15
24. Otras consideraciones	17
25. Situaciones especiales	17
26. Situaciones no previstas	17
27. Evaluación del Reglamento	17
ANEXO N°1 Criterios y estrategias de evaluación diferenciada	18
ANEXO N°2 Cierre anticipado de año o ingreso tardío	22
ANEXO N°3 Procedimientos en casos particulares	23
Caso de salud / Embarazo:	23

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2020. DECRETO EXENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR N° 67/2018

I. Contexto

“El presente decreto deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001”.
Contexto

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar en vigencia, aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes a nivel nacional que cursen modalidad tradicional enseñanza básica en establecimientos de nuestro país, reconocidos por el estado. Como documento normativo de nuestras escuelas, establece los principios y los procedimientos de la evaluación escolar que se aplican y los modos de calificación de los logros de aprendizajes de los estudiantes.

Las características técnicas y la estructura de este informe socializadas en conjunto por los directivos, especialistas, equipos técnicos pedagógicos y docentes del establecimiento, tomando en cuenta las conclusiones de los talleres internos que se realizarán con este fin y los comentarios, opiniones y necesidades manifestadas por los padres, apoderados y estudiantes en las instancias de consulta a realizar.

Se asume, entonces, que es un marco normativo de construcción social y respetado por la comunidad educativa. Es responsabilidad de el/la director/a, y Unidad Técnica Pedagógica, Inspector General, la elaboración final y supervisión de la correcta aplicación de este marco normativo; asimismo, resolver las situaciones especiales, informar a la Comunidad Educativa sobre su contenido y evaluar periódicamente su aplicación para mejorarlo y adecuarlo a los cambios en el sistema y nuevos enfoques educativos, como también las normas de convivencia escolar.

II. Bases en la Ley General de Educación

Destacamos de la Ley General de Educación N°20.370 del 12/9/2009 los preceptos contenidos en el ARTÍCULO N° 10, que aquí se extraen: .." los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral...a no ser discriminados...a ser informados de las pautas evaluativas... y a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente" ... "los padres tienen derecho a ser informados... de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo" ... También consideramos de la Ley General de Educación que "son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable, actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente, enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas, como los derechos de los estudiantes y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria hacia los miembros de la comunidad educativa".

III. Orientaciones del Proyecto Educativo

Además de respetar las disposiciones del Ministerio de Educación, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se ha elaborado sobre la base de las siguientes consideraciones:
La calidad de los procesos educativos que deseamos impulsar y conseguir no solamente aquellos que tienen como referentes los planes y programas educativos oficiales; sino que, además, orientamos nuestra misión bajo los principios de formar una comunidad que comparte los valores de nuestro P.E.I. , respecto de la función de la familia y la construcción de proyectos de vida de los y las estudiantes.

Los aspectos normativos deben dar cuenta de una institución que promueve, impulsa y exige el esfuerzo y la responsabilidad de todos por el desarrollo de las personas, a través de los procesos pedagógicos claros e informados.

Las especificaciones reglamentarias son medios que dan cuenta de los derechos y deberes de los actores en estas materias y favorecen con ello el buen desarrollo de los procesos de educación

IV. Alcance de la normativa

El presente Reglamento, se aplicará a todas las situaciones pedagógicas de los estudiantes pertenecientes a Educación General Básica¹ y Media de nuestro establecimiento.

Las disposiciones de este Reglamento se asumen conocidas por todos los integrantes de la comunidad educativa desde el momento de su publicación. Para tal efecto, este documento será dado a conocer a los padres, apoderados y estudiantes durante el proceso de matrícula y será difundido y revisado en talleres y reuniones.

V. Disposiciones generales.

El presente Reglamento de Evaluación de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° básico y de I°, II°, III° y IV° año de enseñanza media científica humanista, se elaboró considerando las orientaciones Técnico-Pedagógicas de los Marcos Curriculares de la Enseñanza Básica y Media contenidas en los decretos 439/2012, 433/2012 y 220/98, 193 / 2019 .

1. Difusión: El presente Reglamento de Evaluación será dado a conocer a la comunidad educativa en las reuniones de padres y apoderados, en las horas de Consejo de Curso y/u Orientación y en las reuniones de

¹ En proceso de reconocimiento oficial

Directorio Colegiado por medio de ficheros y dípticos elaborados por UTP y a través de los medios digitales que permitan su socialización. Además se entregará una copia a cada apoderado al momento de la matrícula.

2. Asignatura de Religión: La asignatura de Religión será registrada en el certificado anual de estudios y en el acta en conceptos (MB=Muy Bueno, B=Bueno, S=Suficiente, I=Insuficiente), sin tener incidencia en la promoción de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo de Educación n°924, de 1983. El Liceo ofrece a sus estudiantes actividades diferenciadas para aquellos que no opten por la asignatura de Religión, la que será registrada en el certificado anual como N/O= No opta.

3. Proceso de validación de estudios: Los y las estudiantes, que se incorporan a un determinado nivel con autorización de matrícula provisional, regularizarán su situación dependiendo de las instrucciones que envíe la Secretaría Regional Ministerial, aplicando el Decreto Exento 2272 de 2007 y su modificación expresada en el Decreto Exento 929 de 2012 bajo supervisión de UTP.

4. Espacios de Discusión Profesional: El equipo directivo, junto a los docentes y las y los profesionales de la educación se reunirán en el Consejo de Profesores, en sesiones programadas para discutir, analizar y definir las estrategias de evaluación que den respuesta al sello educativo del Liceo, teniendo como lineamiento general el concepto de Evaluación Para el Aprendizaje. En estas instancias se discutirá sobre el funcionamiento del sistema de evaluación y se actualizarán los elementos que, a juicio de los participantes, requirieran ajustarse para dar mejor respuesta al proceso educativo de los y las estudiantes.

5. Espacios de discusión comunitaria: El equipo directivo, los y las docentes se reunirán con representantes de los y las estudiantes y sus apoderados y apoderadas a reflexionar sobre el proceso evaluativo. Para ello se organizarán jornadas trimestrales en las cuales se abordarán los contextos familiares que inciden en los aprendizajes, el logro de los Objetivos y el desarrollo formativo de los y las estudiantes.

6. De la Retroalimentación y la retroacción: Durante todo el proceso educativo los y las docentes desarrollarán retroalimentaciones y procesos de retroacción, los que podrán ser orales o escritos, grupales o individuales en los cuales describirán los desempeños, identificarán errores y, a través de diálogos pedagógicos, preguntas problematizadoras, entre otras estrategias, acercarán a los y las estudiantes al logro de los objetivos propuestos.

7. De la participación de los y las estudiantes en el sistema de evaluación: Los y las estudiantes estarán involucrados activamente en el proceso de evaluación y se promoverá su participación como agente evaluador tanto de sus propios desempeños como de los instrumentos y procedimientos que le corresponda desarrollar. Asimismo, se favorecerán escenarios de retroalimentación que permitan a los y las estudiantes estar informados de sus desempeños a fin de desarrollar autonomía en cuanto su proceso formativo.

8. De la comunicación de criterios evaluativos y del proceso en su conjunto: Al iniciar una unidad de trabajo, el docente entregará a los estudiantes y, a través de ellos a sus apoderados, información clara sobre los objetivos de ésta, lo que espera de ellos en cada unidad de aprendizaje y la forma en que serán evaluados.

VI. Proceso Evaluativo

1. Período escolar adoptado.

Los períodos de evaluación tienen carácter semestral y en contexto de pandemia será trimestral.

2. Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.

Definición de evaluación

La evaluación entendida como un proceso de participación para la obtención de información que permite fundamentos, juicios y con ello la toma de decisiones pedagógicas complejas.

3. Instancias evaluativas

a) Evaluación inicial:

El Docente tutor junto al equipo CATI elaborarán un diagnóstico pedagógico y sicosocioemocional por estudiante. A partir del resultado de este, el docente tutor elaborará estrategias acordes al estado emocional y académico de los estudiantes, diseñando por unidad de aprendizaje las metas y criterios de logro que puedan alcanzar los estudiantes de acuerdo a su estado actual, respetando su propio proceso y ritmo para posteriormente ajustar, identificar la brecha, retroalimentar y ajustar el proceso de enseñanza.

b) La evaluación formativa:

Considerando que este tipo de evaluación permite diagnosticar y monitorear de modo más constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna, será el tipo de evaluación que predomine en el proceso evaluativo, en tanto lo que se busca es acompañar el desarrollo de los aprendizajes a través del monitoreo de los desempeños y la retroalimentación de estos, a fin de que la evaluación esté al servicio de los aprendizajes.

El liceo Valentín Letelier, en su afán de alinear todos los procesos de gestión y realizar un seguimiento y sistematización de ello, solicitará que en las instancias de monitoreo de los docentes y estudiantes se incluyan la retroalimentación y retroacción posterior y durante las evaluaciones.

c) La evaluación sumativa:

Esta tendrá por objeto:

- Certificar mediante una calificación los avances logrados por los y las estudiantes.
- Proporcionar antecedentes para asignarles calificaciones.
- Sus resultados se utilizarán también para retroalimentar el proceso de los y las estudiantes.
- Se aplicará al final de cada proceso formativo y solo cuando exista suficiente evidencia de esa naturaleza para su aplicación.

d) Metaevaluación:

Tendrá el propósito de retroalimentar todo el sistema al cabo de cada proceso formativo. Para ello docentes, estudiantes y apoderados reflexionarán acerca de las estrategias de evaluación desplegadas, su pertinencia y eficacia, información que permitirá mejorar continuamente los escenarios evaluativos.

4. Criterios de evaluación.

Se entiende criterios de evaluación como, indicadores concretos de aprendizaje, que deberían demostrar los y las estudiantes como producto del proceso educativo, ya que definen lo que se espera de ellos y ellas.

Los criterios de evaluación deben ser conocidos por los y las estudiantes, para que puedan tomar conciencia, reflexionar y tener una participación destacada en su proceso educativo, para reforzar y comprometerse en la construcción de sus conocimientos. Por ello estos criterios se comparten y se discuten con todos los involucrados.

5. Comprensión de los criterios de evaluación (Formativos y sumativos).

Los criterios de evaluación no serán impuestos, sino que serán promovidos por el docente de asignatura/tutor para construir con los estudiantes.

En relación de la comprensión de los criterios de la evaluación, docentes/tutores, y docentes de asignaturas, deben promover estrategias evaluativas que permitan al estudiante y otros miembros participar y ayudar a hacer conscientes y provocar la reflexión de su proceso.

6. Comunicación de la Evaluación a los apoderados

Los apoderados tendrán acceso del resultado de las evaluaciones formativas:

- 1^a a 6^º básico en el cuaderno del estudiante, portafolio o drive de evaluación según el proceso sea presencial o a distancia
- 7^º a IV Medio en carpeta de ruta, portafolio o drive (Evaluación)
- También se informará el grado de avance en términos cualitativos y cuantitativos por parte del Tutor y las medidas de apoyo adoptadas, en las reuniones de apoderados (generales) y entrevistas personales (con tutor y CATI si corresponde). En caso de darse un sistema a distancia o semipresencial, estas reuniones y o entrevistas se harán vía telemática. Complementariamente se hará entrega de informes parciales del proceso, progreso y logros. (Informe cualitativo y cuantitativo)
- También conocerán las evaluaciones sumativas que se hayan registrado en los libros de clases y o drive de evaluación según corresponda a sistema presencial, mixto o a distancia, lo que se hará de manera semestral o trimestral (según corresponda), a través de un informe individual de calificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, las y los apoderados pueden solicitar al tutor o tutora un informe de las evaluaciones tanto formativas como sumativas de sus pupilos con 7 días corridos de anticipación y retirarlo en el establecimiento o indicar que le sea enviado a su correo electrónico.

7. Actividades de evaluación

- Cada actividad evaluativa debe responder a criterios de: Calidad, pertinencia, retroalimentación y retroacción.
- La retroalimentación y la retroacción deben favorecer un apoyo al proceso pedagógico cuando se entrega al/los estudiantes:
- Estas deben responder a una orientación sobre la manera de comprender y reflexionar sobre el proceso educativo.
- Una oportunidad de desafiar sobre el proceso pedagógico

8. Retroalimentación y retroacción

a) Referentes para la retroalimentación y la retroacción:

Retroalimentación

- Consiste en realizar una mirada retrospectiva centrada en los aspectos que se han realizado en torno a una determinada actividad, identificando los errores cometidos y las vías de solución que se podrían haber empleado.
- Se caracteriza por una comunicación unidireccional, donde el docente emite un juicio de valor sobre la ejecución de una actividad y el estudiante, por su posición, se limita a aceptar.

Retroacción

- Abrirse a nuevas preguntas que orienten la transformación y el "saber ver".
- Es un escenario idóneo para que estudiantes y docentes compartan, debatan, sugieran, dialoguen y reflexionen en un mismo nivel jerárquico que les permita crear conocimiento conjuntamente

b) Momentos para brindar retroalimentación y retroacción.

Durante la realización de una tarea. Cuando el estudiante está pensando y realizando su trabajo (mientras menos tiempo transcurra, mayor es la posibilidad de avance).
Mientras un estudiante o un grupo de estudiantes realizan una presentación oral (exposición, conferencia, debate, entre otras).
Al finalizar una tarea, una exposición, un proyecto.

9. Consideraciones de la retroalimentación y retroacción.

- Facilitar el desarrollo de la auto-evaluación (reflexión) en el proceso pedagógico. Por ejemplo, cuando los y las estudiantes entregan un trabajo, preguntarles qué tipo de retroalimentación quisieran recibir.
- Estimular el diálogo con profesores y pares sobre su proceso educativo. Por ejemplo: usar ensayos breves, tareas y retroalimentación describiendo este.
- Ayudar a clarificar lo que es un buen desempeño (las metas, criterios y estándares esperados). Por ejemplo, proporcione mejores definiciones de los requisitos usando formatos de criterios y definiciones de niveles de desempeño cuidadosamente elaborados.
- Brindar oportunidades para cerrar la brecha entre el desempeño actual y el deseado. Aumentar el número de oportunidades para la re-entrega de trabajos.
- Entregar a los y las estudiantes información sobre su aprendizaje. Por ejemplo, relacionar la retroalimentación con los criterios predefinidos. Proporcionar la retroalimentación poco después de la entrega. Proporcionar consejos correctivos, no solamente información sobre los puntos fuertes y débiles.
- Proporcionar oportunidades de tareas de bajo riesgo antes de ir a las tareas de alto riesgo con puntaje. Otorgar calificaciones a los trabajos escritos sólo después de que los y las estudiantes hayan respondido a los comentarios de la retroalimentación Reflexión
- Proporcionar a los profesores información útil para desarrollar la enseñanza. Por ejemplo, hacer que los y las estudiantes identifiquen los puntos donde tienen dificultades al entregar sus trabajos escritos. Encargar ensayos breves anónimos al final de una clase.

10. Espacios para la discusión, el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula.

Los profesores/as utilizarán diferentes tiempos y espacios destinados para que éstos de una misma asignatura o módulo, de manera colaborativa, durante oportunidades de reunión de consejo de profesores y/o de departamentos, acuerden criterios para la asignatura o módulo que imparten, también habrá instancias de horas programadas de colaboración y planificación, reuniones con el departamento PIER, y reflexiones del equipo dedicado a los estudiantes. En estas últimas se darán a socializarán los Planes de Apoyo Individual (PAI) y los Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Considerando lo anterior, contamos con un Centro de Apoyo Tutorial Integral (CATI), destinado al trabajar con nuestros estudiantes y comunidad el que pasamos especificar:

El Liceo, conforme a su Proyecto Educativo establece la función del CATI, “como un eje articulador desde el cual se propone iniciar un cambio cultural en las escuelas de la comuna, con la visión de un trabajo mancomunado, solidario y participativo, donde todos y cada uno de los actores de la comunidad son trascendentales para generar bienestar, salud, promover aprendizajes y otorgar calidad de vida a los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Recoleta”. (PEI)

En este contexto los equipos de Aula, como un equipo de carácter multidisciplinario cuyo trabajo se desarrolla en la generación y aprovechamiento de las sinergias propias del establecimiento (Profesor Tutor, equipo PIER, Duplas psicosociales) adhiriendo programas y profesionales externos o parciales que prestan apoyo a su labor como aporte técnico.

Opera bajo la lógica de un trabajo mancomunado en equipo, que con una mirada sistémica y multiaxial busca resolver las problemáticas de diverso orden que poseen los niños, niñas y jóvenes de la comunidad de Recoleta.

En este contexto el equipo de aula se vinculará al proceso de evaluación formativa como apoyo para el docente y el estudiante al enfrentar una situación que dificulte el proceso de aprendizaje del estudiante este puede ser pedagógico, psicopedagógico, social o comunitario.

11. Fortalecimiento de la evaluación formativa

Se trabaja a partir de evidencias fidedignas del proceso educativo para tomar decisiones pedagógicas, ajustar la enseñanza y apoyar lo que sucede durante el proceso.

Se considera esencial la participación tanto del docente como del estudiante en este proceso. Debe ocurrir frecuentemente al punto de ser indistinguible de la enseñanza evidenciando el proceso.

Su uso central es permitir la retroacción y la retroalimentación a los estudiantes sobre su proceso educativo.

a) Estrategias a utilizar por los y las docentes para abordar la evaluación formativa:

- Compartir los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro, con profesores tutores estudiantes y apoderados.
- Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el desarrollo pedagógico de los estudiantes tantas como sean necesarias y considerar el “error” como parte del proceso educativo
- Retroalimentar y permitir el retroacción efectivo y oportuno.
- Dar oportunidades de diversificación de las evaluaciones, por ejemplo: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, metaevaluación, etc.

b) Rol de los docentes en la evaluación formativa

- Comunicación personal: métodos de evaluación orientados a interactuar con los estudiantes con el fin de recabar información sobre su proceso educativo, tales como: preguntas planteadas durante una sesión, entrevistas, entre otros.
- Desempeño: métodos orientados a que los estudiantes creen algún producto que dé cuenta de su proceso pedagógico. Esto puede tener la forma de informe, debate, mapa conceptual, etc.
- Respuesta extendida: métodos orientados a que los estudiantes escriban una respuesta a una pregunta o tema definido, tales como: ensayos, revisión bibliográfica, etc.
- Selección de preguntas y respuestas cortas: métodos donde los estudiantes seleccionan la o las opciones que mejor responden una pregunta, o responden brevemente una pregunta, por ejemplo: verdadero o falso, cloze o relación entre columnas.
- Elaboración de proyectos multidisciplinarios.

c) Rol del tutor en la evaluación formativa

Resguardar que todos los estudiantes tengan oportunidades de ser evaluados formativamente y de manera diversificada, con las respectivas instancias de retroalimentación y retroavance. Apuntando siempre a la accesibilidad universal.

d) Roles y funciones específicas aportes CATI

Las inasistencias a una evaluación es motivo de una nueva calendarización. El grado de dificultad y escala de evaluación deberán ser iguales al instrumento original, no obstante, el instrumento evaluativo debe ser acorde al proceso educativo del estudiante, lo anterior será supervisado por el CATI y equipo de aula

Si un estudiante que, estando presente en una evaluación, entrega su prueba en blanco o se niega a rendirla sin tener razones debidamente justificadas, el profesor remitirá el instrumento al CATI y será el equipo de aula quien resolverá el procedimiento adecuado para resolver el tema.

e) Rol de los directivos en la evaluación formativa

El equipo directivo fomentará la evaluación formativa trabajando, no sólo con los docentes, sino también con los estudiantes, padres y apoderados, además de del equipo CATI, ayudándoles a ver los beneficios de este tipo de evaluación para su proceso educativo. Por ejemplo:

- Reuniones con todos los actores involucrados en el proceso educativo.
- Altas expectativas.
- Foco en lo pedagógico.
- Saber con claridad dónde están sus estudiantes con resultados descendidos y en qué necesitan fortalecer.
- Velar por una alta asistencia de estudiantes y docentes.

f) Rol de las y los estudiantes en la evaluación formativa

- Reconocer que es él/ella, el elemento fundamental en el proceso educativo y de acuerdo con esta idea, demanda y cumple con las condiciones y actividades educativas.
- El estudiante debe ser consciente que él es participante del proceso evaluativo y las relaciones complejas que esto implica.
- Solicitar información oportuna y constante sobre su avance académico para utilizarla en la toma de decisiones.
- Ser capaz de visualizar, evaluar y comunicar lo que necesita durante el proceso educativo y las mejores estrategias para lograr avanzar.
- Apoyar sus actividades de formación en el uso eficiente y sistemático de las tecnologías de la información y comunicación.
- El estudiante debe ser capaz de desarrollar y utilizar habilidades como: preguntar, criticar, discutir, debatir, etc.

Así, en nuestro establecimiento, consideramos a él y la estudiante, como agente activo, reflexivo y consciente de su propio proceso formativo.

12. Diversificación de la evaluación.

a) Definición:

Se entenderá por evaluación diversificada, a cómo responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. Desde un enfoque de inclusión y valoración de diversidad se busca transitar desde el concepto de diferenciación de la enseñanza y de evaluación, de manera exclusiva a estudiantes con NEE a una noción que considera la diversidad inherente a todas las aulas, sin embargo cabe enfatizar que en ocasiones será posible y deseable hacer evaluaciones diferentes entre los estudiantes en un mismo momento permitiendo distintos temas a abordar y en diversidad de formatos.

b) Diversificación:

Se diversifica la evaluación de los estudiantes a través de estrategias educativas orientadas a promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos los estudiantes. En tal sentido, se utilizarán múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido, haciéndose cargo de diversas características y necesidades pedagógicas de los estudiantes.

c) Desarrollo de estrategias pedagógicas diversificadas:

En el entendido que la diversificación consiste en variar la enseñanza, el ambiente de aprendizaje y la evaluación de un modo sensible a estas diferencias existentes en el curso, el Liceo se hará cargo de:

- Generar alternativas para grupos de estudiantes, variando la forma de acceder al contenido, de aprender sobre él o de mostrar que se aprendió. Esto puede ser diseñado por el profesor pero también, a veces, elegido por el estudiante dentro de un rango de opciones dadas.
- Diversificar, es decir, responder a las necesidades pedagógicas de los estudiantes de la forma más pertinente posible, es una manera de prevenir que aparezcan dificultades más adelante y de hacer que los estudiantes sientan que son reconocidos en sus particularidades.
- Diseñar actividades de evaluación que contemplen diferentes metodologías tales como: análisis de problemas, elaboración de proyectos de aula, investigación y consultas a través de diferentes fuentes bibliográficas o internet, uso o elaboración de mapas conceptuales, observación de hechos entre otros.
- Diseñar escenarios evaluativos diversificados que consideren diferentes procedimientos e instrumentos, en los que se cuente con pautas de observación y autoevaluación, rúbricas, monitoreo, coevaluación y en los que se adviertan procedimientos tales como disertaciones, dramatizaciones, presentaciones orales, interrogaciones o cualquier otro tipo de procedimientos e instrumentos que guarden relación con la metodología definida por la institución y clarificada en el decreto 67 expedido por el ministerio de educación. Los escenarios evaluativos deben ser adaptables a contextos de aprendizaje asincrónicos, en la eventualidad de una modalidad de trabajo semipresencial o a distancia.

13. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo.

Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser coherentes con la planificación, cumpliendo, al menos, dos criterios.

1. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible lo que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a estos.
2. Las evidencias (aspectos visibles) que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas.

Esto implica evaluar el proceso educativo de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre este proceso de los estudiantes permitan que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean más confiables y parsimoniosa.

De primero a sexto básico se trabajará con rúbricas las que permitirán obtener la calificación final de cada asignatura cada trimestre.

a) Forma de calificar

El registro de las evidencias de las evaluaciones se hará en el lecciónario del libro de clases, cuaderno del estudiante y/o carpeta de ruta, portafolio o drive, según lo requiera la modalidad vigente (presencial, semipresencial o distancia).

La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

Desde 1º Básico a 4º Medio, las calificaciones irán de 1.0 a 7.0

Se define por cada proceso formativo implementado una evaluación sumativa. Al finalizar el semestre o trimestre se deberán tener las calificaciones acordes a la cantidad de procesos, las que me darán el promedio final trimestral. Cada uno de estos procesos debe considerar la autoevaluación del estudiante, la que incidirá en su calificación trimestral. El promedio trimestral, comprenderá la media aritmética obtenida de las calificaciones de cada asignatura, considerando la autoevaluación de los y las estudiantes.

Para obtener la calificación final por proceso formativo, esta deberá ser el resultado de varias situaciones evaluativas formativas, en donde el estudiante puede tener la oportunidad de escoger si desea reemplazar o mejorar calificaciones por evaluaciones de diferentes momentos del proceso educativo. Resguardando siempre la utilización de evaluaciones formativas que enriquezcan de manera constante el proceso.

b) Asignaturas que no consideran calificaciones ni inciden en la promoción

Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso, Talleres de horas de Libre disposición y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los y las estudiantes.

c) Calificación anual

En contexto de presencialidad: El promedio del primer, segundo y semestre es la calificación final de la asignatura.

En contexto de pandemia: El promedio del primer, segundo y tercer trimestre es la calificación final de la asignatura

Todos estos promedios se aproximan a la décima más cercana.

14. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.

a) Pruebas Recuperativas

Ausencias a evaluaciones: CATI y equipo de aula se hará cargo de recoger información y tomar acciones para responder a una actividad evaluativa significativa de cada estudiante. Esto, independientemente de la cantidad de ausencias del estudiante.

b) Criterios y requisitos que se considerarán para determinar si un estudiante puede eximirse de alguna evaluación calificada.

Para definir las posibles eximiciones es necesaria la intervención de CATI y equipo de aula.

15. Sistema de registro de calificaciones

Las evaluaciones formativas serán registradas por el docente en el libro de clases, o Drive según corresponda a situación presencial o a distancia, indicando tipo de evaluación formativa.
Evidencia fidedigna

De 1°ro básico a 4to medio el o la docente deberá tener disponible una carpeta, las evidencias (instrumentos, instrucciones, retroalimentación, firma de apoderados, registro de avance, etc.) de su trabajo de evaluación formativa por asignatura y nivel.

Las evaluaciones formativas, que sean reconocidas también como sumativas serán registradas en el libro de clases.

16. Promoción de estudiantes.

En la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases cuando corresponda a situación presencial.

a) Logro de objetivos de aprendizaje de las asignaturas y situaciones de incumplimiento de mínimo de asistencia.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

b) En relación con la asistencia a clases en contexto presencial.

- Serán promovidos los y las estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
- El o la director/a del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- En caso de existir certificado médico que justifique las inasistencias de los estudiantes para efectos de la promoción, los días de ausencia no serán considerados.
- Es importante destacar que los certificados médicos deberán ser entregados presencialmente o vía correo electrónico en secretaría del establecimiento en cuanto el apoderado tome conocimiento del reposo que debe guardar él o la estudiante.

17. Promoción de estudiantes que no cumplen con los requisitos de promoción

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo mencionado, el director, junto al equipo directivo, analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplen con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su parentesco, madre o apoderado.

Esta decisión se sustentará, además, por medio de un informe elaborado por el jefe de la unidad técnica-pedagógico, en colaboración con el profesor tutor, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá contener, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso que ha tenido el estudiante durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los logros del estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad en el curso superior; y
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Nuestro colegio deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo nuestro colegio, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

18. Casos especiales de evaluación y promoción CATI y equipo de aula

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios estudiantes individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros; serán evaluados por el o la directora/a del establecimiento en conjunto con él o la jefa de la unidad técnico pedagógica y consejo de profesores, de acuerdo a los antecedentes que se dispongan en el momento.

19. Espacios para la reflexión y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, progreso y logro de los estudiantes.

En atención a que el objetivo es darle un mayor uso pedagógico posible a la evaluación y considerando que las evaluaciones deben utilizarse, mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el proceso y la enseñanza y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas que busquen promover el progreso de la totalidad de estudiantes. Considerando además la diversidad presente en todas las salas de clases y que las evaluaciones deberán ser instancias donde los estudiantes puedan aplicar e integrar lo que conocen, y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia de este, el Liceo asegurará espacios para reflexionar sobre los procesos evaluativos, considerando para ello los consejos de profesores, las instancias de Consejo de Curso, los Directorios Colegiados y cualquier otra instancia que permita discutir sobre evaluación y asegurar prácticas de metaevaluación.

20. Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones sobre procesos, progresos y logros de nuestros estudiantes.

Primero debemos diferenciar la evaluación según su objetivo, pudiendo distinguirse tres aspectos a evaluar.

- El proceso (Aspectos que reflejan cómo los estudiantes avanzan, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.)

- El progreso (El avance que tiene un estudiante respecto de su propio conocimiento)
- El producto o logro (Las cosas que los estudiantes logran saber o hacer)

Toda movilidad que experimenten los estudiantes, deberá ser informada de manera oportuna por los profesores de asignatura y tutores, a los mismos estudiantes, apoderados y equipo directivo en los casos en los que no se produzca avance. Los tutores tienen la responsabilidad de cruzar esta información con la totalidad de las asignaturas.

Para esto se confeccionarán informes de proceso, progreso y logros de cada estudiante cada dos meses, con el fin de mantener informados a los propios estudiantes y sus familias.

21. Casos de plagio o copia

En caso de plagio o copia comprobado con evidencia, se le solicitará al estudiante que termine dicha evaluación, para posteriormente realizar entrevista con el estudiante y evaluar en conjunto una nueva estrategia de evaluación que le permita demostrar el logro de el o los objetivos. El plazo será definido entre el docente y coordinación académica. Se registrará la situación en su hoja de vida y se citará a los apoderados para comunicar lo sucedido.

22. De los certificados anuales y actas de registro de promoción escolar.

Finalizado el año escolar, el establecimiento extenderá a cada estudiante un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas, el promedio general y la situación final correspondiente.

Los profesores tutores de cada curso elaborarán el Informe de Logro de Objetivos Fundamentales Transversales (actitudinales) de los estudiantes.

El certificado anual de estudio junto con el Informe de Logro de Objetivos Fundamentales Transversales (actitudinales) No serán retenidos por ningún motivo.

Las Actas de Registro de Calificaciones finales por curso se confeccionarán computacionalmente y se enviarán, vía SIGE al MINEDUC. Responsable de esto es la encargada UTP.

23. Evaluaciones diferenciadas

Las evaluaciones se registrarán según los procedimientos emanados por el decreto N° 170 del MINEDUC y consentimiento del apoderado para una evaluación diagnóstica integral.

La Evaluación Diferenciada se aplica a todas y todos los estudiantes, luego de ese diagnóstico y a través de una diversidad de instrumentos, se determinan las adaptaciones y adecuaciones curriculares que requieren, manifestando de esta forma la necesidad de diversificar el currículum² generando las adaptaciones y adecuaciones pertinentes.

Los diagnósticos entregados por el profesional pertinente permitirán atender a los y las estudiantes que tienen Necesidades Educativas Especiales, tales como: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H) y Rendimiento en Pruebas de Coeficiente Intelectual en el rango Límite (Limítrofe). Ver Anexo N°1.

Se consideran las siguientes etapas:

²Decreto 83/2015

a) Proceso de evaluación diagnóstica integral previa autorización del apoderado.

Evaluaciones de inicio de las N.E.E de un estudiante a través de la aplicación de instrumentos de evaluación y pruebas estandarizadas, determinación de entrega de apoyos especializados (evaluación diferenciada, adecuaciones curriculares y/o diseño universal del aprendizaje).

Reevaluaciones de las N.E.E de un estudiante a través de la aplicación de instrumentos de evaluación y pruebas estandarizadas para determinar la continuidad o el egreso del P.I.E.

b) Del Manual de adecuaciones curriculares, evaluación diferenciada.

Para un estudiante que presente una necesidad educativa especial por la que el sostenedor reciba subvención especial según disposiciones del decreto N° 170, es un derecho recibir ajustes curriculares ya sean estos: adecuaciones curriculares, evaluación diferenciada para dar respuesta a sus características individuales. Los documentos requeridos para realizar una adecuación curricular son aquellos que solicita el decreto N° 170 para fundamentar la acción, cuyas evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales especializados para la emisión de los diagnósticos.

Los aspectos que se considerarán para aplicar un ajuste al currículo serán los siguientes: -Grado de las dificultades presentadas y su repercusión en el rendimiento académico. -Antecedentes históricos del alumno(a) en relación con las dificultades por las que se solicita la Evaluación integral de las N.E.E.

c) De la Adecuación curricular y Evaluación diferenciada

La adecuación curricular: Responde a los ajustes que se realizan a uno o más componentes del currículo debido a la presencia de necesidades educativas especiales en los estudiantes. Pudiendo ser:

- **Adecuaciones de acceso**, para estudiantes con NNE temporales: El Plan de Apoyo Individual (PAI) contiene la planificación de la intervención de los distintos profesionales para responder a las NEE que presenta un estudiante, luego de que ha participado de un proceso de evaluación integral e interdisciplinaria para evaluar sus necesidades de apoyo. Este Plan incluye la organización de los apoyos, los profesionales responsables de entregarlos y el tipo de ajustes que requiere para progresar en sus aprendizajes del currículo.
- **Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje**, para estudiantes con NNE permanentes: El plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI), que tiene como finalidad registrar las medidas de apoyo curricular y orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje de un estudiante en particular, así como llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas. Involucra tanto al estudiante como a su familia y determina los objetivos de aprendizaje que los alumnos/as estudiarán en el semestre y año escolar, además de los apoyos que deben recibir. La Evaluación Diferenciada: Se entiende como un recurso que el profesor emplea al evaluar a los estudiantes que presentan barreras para lograr su adecuada integración al contexto escolar y al aprendizaje escolar.

Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características individuales de cada estudiante según su necesidad educativa especial y su estilo de aprendizaje. Implica además la aplicación de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

En el caso de los y las estudiantes con necesidades educativas transitorias, la situación de Evaluación Diferenciada es considerada de carácter temporal, y es una adecuación curricular menos significativa, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables por el propio estudiante, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.

Estos antecedentes serán considerados para determinar la pertinencia y tipo de apoyo que requiere el estudiante, a cargo del equipo de integración escolar del establecimiento.

El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de evaluación diferenciada no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0), ni asegura la promoción, automática de curso.

d) Diseño Universal de Aprendizaje (Decreto 83):

Se constituye como una herramienta para implementar tres principios; proporcionar múltiples formas de presentación y representación de la información, múltiples medios para la acción y la expresión y entregar múltiples medios de compromiso para considerar las características individuales de todos los estudiantes. Esta implementación se realizará en forma gradual en los distintos niveles, según como lo dispone la ley.

e) De las Disposiciones para el trabajo colaborativo docente

Los profesores de asignatura y profesores tutores contarán con horas de trabajo colaborativo con el PIE, para coordinar las evaluaciones diferenciadas y adecuaciones curriculares que los estudiantes requieran, a través de estas reuniones de equipo de aula. -La existencia de evaluación diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción, por lo que el estudiante está sometido a los mismos procedimientos.

24. Otras consideraciones

A los estudiantes que ingresan al establecimiento, luego de iniciado el año escolar, provenientes de otras Unidades Educativas se les aplicarán los siguientes protocolos:

- Aquellos que ingresen al Establecimiento durante el primer trimestre del año se les considerarán como notas parciales aquellas que traen de su Unidad Educativa de origen.
- Los que ingresen el segundo trimestre, se les considerarán las calificaciones obtenidas en el período anterior, como sus calificaciones finales correspondiente al primer trimestre. Quienes provengan de establecimientos con régimen semestral, se le consideraron las calificaciones de origen como parte del primer trimestre.
- Quienes provengan de otras unidades educativas y no tengan calificaciones o las calificaciones que informan son, en promedio inferiores a 4,0, deberán desarrollar un proyecto interdisciplinario que le permita reemplazar las calificaciones anteriores. En el caso de que la calificación obtenida sea inferior a las informadas por la otra unidad educativa, estas se le mantendrán.
- Estudiantes que ingresan al establecimiento, luego de iniciado el año escolar y que no provienen de otra Unidad Educativa, se considerarán, para efectos de registro, las calificaciones obtenidas desde su ingreso al establecimiento.

25. Situaciones especiales

Se consideran como situaciones especiales:

- Las ausencias por períodos prolongados. (Enfermedades y viajes)
- Participación en certámenes nacionales e internacionales.
- Embarazo
- Estudiantes con medidas disciplinarias o adecuaciones curriculares.

En todas ellas se solicitará entrevista y documentación que avale dicha situación. El docente Tutor, en conjunto con el equipo directivo y CATI, dada la información obtenida, gestionarán y resolverán el proceso evaluativo del estudiante.

26. Situaciones no previstas

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en este Reglamento de Evaluación y Promoción serán resueltas por el Departamento de Educación Municipal de Recoleta, si fuese necesario por el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, la Secretaría Ministerial y en última instancia por la División de Educación General, de acuerdo con la normativa vigente.

27. Evaluación del Reglamento

Cada año la comunidad educativa revisará y aprobará eventuales ajustes al Reglamento de Evaluación a fin de hacerlo converger con las políticas públicas, las políticas comunales y los deseos y sueños de nuestra comunidad educativa.

Será el directorio colegiado³ quien sancionará las reformulaciones y/o modificaciones que se hagan a este Reglamento.

El presente Reglamento estará vigente durante el año lectivo 2022

³ El directorio colegiado está constituido por representantes de los estudiantes, de los asistentes de la educación, de los docentes, de los docentes directivos, los padres y apoderados y el propio DAEM sostenedor. Se diferencia del Consejo Escolar, entre otras cosas, porque tiene carácter resolutivo.

ANEXO N°1 Criterios y estrategias de evaluación diferenciada

(Estudiantes programa de integración escolar)

Objetivo

Determinar los criterios y estrategias de evaluación diferenciada de los estudiantes pertenecientes al PIE, considerando el logro de los aprendizajes esperados en las asignaturas y la atención a las NEE, correspondientes a cada diagnóstico establecido por alumno/a.

Se deberán considerar los siguientes aspectos:

Utilizar variadas formas para recoger evidencia de los aprendizajes.

Considerar los diversos saberes y estilos de aprendizaje de los estudiantes y alumnas.

Conocer los estudiantes/as que poseen Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Conocer las estrategias de evaluación diferenciada a utilizar en la medición del logro de aprendizajes.

Registrar en hoja de vida del estudiante la evaluación diferenciada y/o la aplicación del PACI a través de la UTP.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA SEGÚN NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL

NEE Permanente

CRITERIOS (opcionales)	
Complementar la calificación de la evaluación inicial (docente aula) con la evaluación complementaria (docente PIE)	
Diagnóstico	Estrategias
Discapacidad Intelectual LEVE Requiere: - Plan de Adecuación Curricular Individual -Apoyo en aula recurso 3 horas pedagógicas semanales por profesor especialista PIE	Parcelar la evaluación en periodos consecutivos de tiempo Reducir la cantidad de ítems o preguntas según el tipo de evaluación (escrita/oral) Sistematizar el contenido de la evaluación según su complejidad Mediar con docente especialista las instrucciones de la evaluación y la comprensión de las actividades a realizar Complementar la evaluación escrita con interrogación oral Permitir la producción de trabajos complementarios a la evaluación Potenciar las competencias de los estudiantes/as con evaluaciones grupales.
Discapacidad Intelectual MODERADA Requiere: - Plan de Adecuación Curricular Individual -Apoyo en aula recurso 3 hrs pedagógicas semanales por profesor especialista PIE	Utilizar estrategias de evaluación diferenciada similares a las de discapacidad intelectual leve. Si el alumno presenta un retraso pedagógico considerable en alguna área instrumental básica (Lectura, escritura y cálculo) se debe considerar lo siguiente. LECTURA: Si el alumno es no lector, considerar la evaluación de los aprendizajes mediante interrogación oral en distintos momentos de la clase o en el cierre (final) de esta, si debe realizar una guía de trabajo que implique lectura y escritura, asegurarse de que el alumno la desarrolle con un par y/o con un profesor registrando sus respuestas en la hoja. Priorizar por las clases expositivas visuales, donde las imágenes representen el contenido a trabajar y los ejemplos del mismo. Considerar la retroalimentación constante de la clase de forma oral. Considerar las exposiciones orales una estrategia frecuente con el alumno que presente este diagnóstico, puesto que, a través de estas, puede evidenciar de forma oral el aprendizaje adquirido. ESCRITURA: Considerar que al no poseer la habilidad instrumental de la lectura, el alumno no podrá realizar escritura espontánea en preguntas de desarrollo, solo se limitará a escribir mediante la copia. Es importante tener en cuenta que la copia de información no constituirá la comprensión del contenido. Las evaluaciones escritas o pruebas deben realizarse de forma oral, consignando las respuestas del alumno en la hoja de prueba. CÁLCULO:

	<p>Dar las instrucciones de trabajo de forma oral y comprobar que el alumno las comprende, monitorear el desarrollo de los ejercicios y verificar si requiere el apoyo de material concreto.</p> <p>Si el alumno presenta un retraso pedagógico en el cálculo se deberá disminuir la complejidad del contenido y priorizar por la operatoria. Posteriormente incrementar la complejidad de los contenidos.</p>
<p>Trastorno Motor</p> <p>Requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Adecuación Curricular Individual - Apoyo en aula recurso 3 hrs pedagógicas semanales por profesor especialista PIE 	<p>Parcelar la evaluación en periodos consecutivos de tiempo</p> <p>Organizar las evaluaciones pendientes según asignatura y cantidad de evaluaciones</p> <p>Implementar la utilización de evaluaciones orales y/o trabajos complementarios considerando el diagnóstico, en el caso de licencias médicas extensas por intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos de rehabilitación</p> <p>Reducir la cantidad de ítems o preguntas según el tipo de evaluación (escrita/oral)</p> <p>Sistematizar el contenido de la evaluación según su complejidad</p> <p>Utilizar instrumentos de evaluación con selección múltiple u oral, evitando la evaluación escrita.</p>
<p>Trastorno Generalizado del Desarrollo (ASPERGER)</p> <p>Requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Adecuación Curricular Individual - Apoyo en aula recurso 3 hrs pedagógicas semanales por profesor especialista PIE 	<p>Darle las tareas fraccionadas y no todas a la vez, no imponerle tiempos de trabajo demasiados extensos y situarlo cerca del docente.</p> <p>Es aconsejable reservar un pequeño espacio de tiempo para asegurarse que ha comprendido las instrucciones o las tareas de la clase que le han sido encomendadas.</p> <p>Explicar en qué consistirá la próxima actividad y enseñarles el reloj si les hemos dicho que la actividad durará 20 minutos para indicarle que debe cambiar de ejercicio, etc.</p> <p>Materializar con apoyo visual los conceptos abstractos, como ejemplo, en las instrucciones de trabajo, destacar y subrayar las palabras claves que indiquen el objetivo de la actividad y/o apoyarlas mediante el uso de imágenes.</p> <p>Ante las evaluaciones grupales, se debe considerar que la interacción con otros compañeros es limitada, por lo que se sugiere, realizar evaluaciones con compañeros afines e interactuar con el alumno durante el desarrollo de la exposición. Según sus características, el alumno no responderá de manera espontánea, por lo tanto, de debe dirigir de vez en cuando alguna pregunta directa para guiar su exposición.</p>

NEE Transitoria

CRITERIOS (opcionales)

- 1- Considerar un 60% de exigencia en la evaluación con apoyo o adaptada para la obtención de la nota 4.0
 2- Complementar la calificación de la evaluación inicial (docente aula) con la evaluación complementaria (docente PIE)

Diagnóstico	Estrategias
Dificultad Específica de Aprendizaje Requiere: -Apoyo docente especialista PIE en aula común 8 hrs pedagógicas semanales. -Apoyo aula recurso 1 hora pedagógica semanal.	Parcelar la evaluación en periodos consecutivos de tiempo Reducir la cantidad de ítems o preguntas según el tipo de evaluación (escrita/oral) Mediar durante el periodo de evaluación en el seguimiento de instrucciones y comprensión de la acción o actividad a realizar. Sistematizar el contenido de la evaluación según su complejidad Complementar la evaluación escrita con interrogación oral Permitir la producción de trabajos complementarios a la evaluación Potenciar las competencias de los estudiantes/as con evaluaciones grupales
Trastorno Atencional Requiere: -Apoyo docente especialista PIE en aula común 8 hrs pedagógicas semanales. -Apoyo aula recurso 1 hora pedagógica semanal.	Parcelar la evaluación en periodos consecutivos de tiempo Complementar la evaluación escrita con interrogación oral Considerar la evaluación en un ambiente favorable para la concentración – atención del alumno (aula recurso) Permitir el aumento progresivo del periodo de evaluación escrito u oral
Coeficiente intelectual Rango Limítrofe Requiere: -Apoyo docente especialista PIE en aula común 8 hrs pedagógicas semanales. -Apoyo aula recurso 1 hora pedagógica semanal.	Parcelar la evaluación en periodos consecutivos de tiempo Reducir la cantidad de ítems o preguntas según el tipo de evaluación (escrita/oral) Mediar con docente especialista las instrucciones de la evaluación y la comprensión de las actividades a realizar Sistematizar el contenido de la evaluación según su complejidad Complementar la evaluación escrita con interrogación oral Permitir la producción de trabajos complementarios a la evaluación Potenciar las competencias de los estudiantes/as con evaluaciones grupales

3. Adecuaciones curriculares No Significativas

- Facilitar el material visto en clase fotocopiado.
- Dar trabajos extra en aquellas asignaturas en donde presente mayor dificultad, sobre todo en lecto-escritura y matemática, para reforzar lo visto en clase.
- Permitirle el uso de la letra con la que se sienta más cómodo.
- Utilizar la estrategia de tutoría entre compañeros como apoyo para reforzar lo visto en clase.
- Ubicar al estudiante cerca de la pizarra y en un lugar donde tenga buena iluminación.
- Ubicar al estudiante cerca del docente y de estudiantes con buena conducta y buen rendimiento.
- Limitar la cantidad de estímulos distractores dentro del aula.
- Utilizar órdenes claras, concisas y cortas en las instrucciones, tanto por vía visual como por vía auditiva.
- Darle reforzamiento positivo y supervisar su trabajo, asegurándose una clara comprensión de las instrucciones dadas orales y escritas.
- Asegurarse que el estudiante haya entendido las instrucciones antes de elaborar un trabajo.
- Antes de realizar cualquier trabajo se debe constatar que el alumno o alumna domine el vocabulario para que pueda seguir las instrucciones.
- Respetar su ritmo y estilo de aprendizaje de manera que tenga oportunidad de concluir su trabajo y aprendizaje mediante sus propios medios.

- Promover el trabajo cooperativo entre compañeros para que logre beneficiarse de las experiencias de otros compañeros y reforzar así su seguridad en la ejecución de su trabajo.
- Reforzar su autoestima mediante actividades que le permitan experimentar el éxito adecuadas a sus necesidades y habilidades.
- Cuando se den instrucciones verbales, solicítelle al estudiante que las repita para asegurarse que las logró retener.
- Promover su capacidad reflexiva, estimulándole a revisar sistemáticamente su trabajo y detectar sus errores.
- Promover su imagen, autoestima y relaciones sociales ante el grupo.
- Asignarle responsabilidades para estimular su independencia y seguridad.
- Ofrecer un ambiente altamente estructurado y un adecuado manejo de límites.
- Realizar al inicio de cada lección preguntas de repaso acerca de la materia en estudio.
- Dar más tiempo al estudiante para la realización de trabajos en el aula.
- Mantener una estrecha coordinación con los padres de familia acerca del trabajo que desarrolla su hijo (a) en el aula, procurando la colaboración de ellos en dichas adecuaciones.
- Permitir el uso de las tablas de multiplicar en el proceso de aula y durante la realización de la prueba según nivel educativo.
- Emplear la pizarra lo más posible u otros apoyos audiovisuales.
- Revisar los trabajos de los estudiantes en clase con el fin de señalar un error o confusión.
- No realizar actividades de presentaciones orales con estudiantes que tienen problemas del lenguaje.
- Ubicar al estudiante en posición adecuada, en el aula, de manera que se le facilite escuchar la lección cuando presente limitaciones auditivas.
- Permitir el uso de calculadora en el desarrollo de ejercicios de mayor complejidad.
- Emplear estrategias didácticas diversas: libros de texto, reportes, fichas, guías de trabajo, trabajo en subgrupos, material concreto, entre otros.

En evaluaciones:

- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Permitir el uso de tablas y fórmulas.
- Dividir la materia de estudio en dos pruebas cortas.
- Otorgar puntaje a los pasos realizados en forma correcta.
- Dar tiempo adicional prudencial para la realización de la prueba.
- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Si fuera necesario, permitirle realizar las pruebas en un recinto aparte, con tutor o el docente, que le aclare las instrucciones.
- Programar sólo una prueba al día.
- La organización de la prueba debe ser clara y con una muy buena distribución espacial de las preguntas, dejando suficiente espacio entre una y otra con el fin de facilitar su lectura y comprensión.
- Insistir en el estudiante que revise el examen antes de entregarlo para que se asegure que haya completado todas las preguntas.

ANEXO N°2 Cierre anticipado de año o ingreso tardío

Se entenderá como cierre anticipado de año, a aquel procedimiento que finaliza antes de la fecha de término de año escolar de la escuela. Dicho cierre SOLO SE REALIZARÁ EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE FUNDADOS, teniendo que ser discutido por el equipo CATI. Las razones por las que se podría realizar este procedimiento son las siguientes:

Motivos de salud: si un estudiante se encuentra impedido de asistir a clases y no puede realizar trabajos desde su casa por motivos médicos y se encuentra en segundo semestre académico, se podrá cerrar su promedio de notas con las notas que se encuentren registradas en el libro al momento del comienzo de su licencia médica (siempre que esta se prolongue pasando el término del año escolar). En caso de que la ausencia sea durante un semestre completo y existiendo calificaciones en uno de los dos semestres, se podrá cerrar el año con aquel semestre que se encuentre completo.

Situaciones de seguridad grave: cuando un estudiante se encuentre en peligro grave y no puede asistir a la escuela, encontrándose a punto de finalizar el año escolar, se procederá a cerrar el año escolar, previa consulta al equipo CATI

La justificación para el cierre de año adelantado debe estar fundada con los documentos necesarios, ya sea licencia médica, denuncia o medida cautelar, según sea el caso y según corresponda. Los cierres de año deben ser solicitados por el apoderado de forma escrita.

ANEXO N°3 Procedimientos en casos particulares

Casos de salud / Embarazo:

- Presentar por parte del apoderado, certificado médico pertinente que acredite la situación (fecha, firma, timbre y registro del profesional que lo extiende).
- La Unidad Técnica Pedagógica, una vez notificada establecerá, junto a los y las docentes, los criterios para el trabajo pedagógico y las evaluaciones y elaborará un informativo de lo anterior. Los criterios deben obedecer a lo indicado en el Reglamento de Convivencia.
- Los y las docentes harán entrega del informativo con los criterios pedagógico a el o la estudiante y del material pedagógico necesario para que disponga de él oportunamente.
- Entrevista con apoderado por parte del docente tutor y jefa de UTP para dar a conocer los criterios y condiciones de la promoción escolar que aplican al caso
- Se fijan los procedimientos:
- Entrega de material pedagógico, para que el/la estudiante lo realice a distancia.
- Calendario del trabajo pedagógico.
- Docente Tutor deberá canalizar los procedimientos anteriormente señalados.

Ausencia del/la estudiante a la evaluación programada y calificada:

- Para tomar una evaluación fuera de plazo debido a una inasistencia, debe ser justificada mediante certificado médico y/o apoderado, según corresponda.
- Debe ser evaluado/a en la primera clase que asiste y que corresponda a la asignatura.
- La evaluación debe tener las mismas condiciones de dificultad que la original y la misma escala de medición.
- En caso de que los procedimientos anteriormente mencionados no funcionen, se debe comunicar en forma oportuna a jefa de UTP para establecer una nueva fecha de rendición de la evaluación.
- Bajo ningún concepto un estudiante puede ser evaluado en ausencia.
- En referencia a las Adecuaciones Curriculares
- Todos los/as docentes deben enviar las evaluaciones con sus respectivas adecuaciones curriculares en forma paralela al correo de la jefa de UTP y al correo del Programa de Integración Escolar.
- El docente que no envíe o realice la correspondiente adecuación curricular, deberá aplicar remedial indistintamente que el rendimiento del curso no exceda el 20% de las calificaciones insuficientes.
- Lo anteriormente señalado corresponde al cumplimiento de la ley vigente (decreto 170 y decreto 83)

ANEXO 4

EVALUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

RETROALIMENTACIÓN 360°

En el contexto de la actual emergencia sanitaria y en atención al bajo porcentaje de estudiantes que cuentan con las condiciones de conectividad mínimas para la educación a distancia, el Liceo Valentín Letelier decidió desarrollar el trabajo pedagógico de forma asincrónica. Así, las asignaturas del plan de estudios se organizaron en ciclos mensuales, los que a su vez se separan en rondas semanales. Cada ciclo consta de cuatro rondas con, entre 4 y 5 asignaturas cada una. Así, por ejemplo, los estudiantes de 1° medio reciben las actividades de la ronda uno del ciclo 5, las que corresponden a las tareas de Lenguaje, Biología, Artes, Tecnología y Religión, en la ronda dos recibirán las tareas de Matemáticas, Historia, Física y Taller de Música y en la ronda tres las tareas de Química, Inglés, Educación Física y Taller de ociopedagogía. También se consideran actividades interdisciplinarias. Cada una de estas actividades elaboradas por los y las docentes debe cumplir con una serie de lineamientos técnicos relativos al diseño, el formato y la didáctica, siendo los más relevantes la presencia de preguntas problematizadoras, la promoción de las habilidades metacognitivas y el desarrollo procedural de las habilidades del pensamiento y las habilidades madre y la incorporación del decreto 83 ofreciendo actividades diversificadas en todas las actividades.

Cada actividad, guía o tarea debe ir acompañada de instrumento de evaluación de carácter formativo que privilegie y promueva la Evaluación Para el Aprendizaje y múltiples agentes evaluadores (EPA)

A fin de asegurar que todas y todos los estudiantes se mantengan conectados con su proceso académico, se resolvió poner énfasis en la retroalimentación considerando 3 criterios que deben estar presentes en todas ellas:

- a) Vocativo: El o la docente debe comenzar su retroalimentación con el nombre del/a estudiante
- b) Descripción del desempeño: El o la docente debe mencionar los elementos logrados y explicitar los procedimientos bien ejecutados y luego describir los errores y entregar pistas o rutas para que los y las estudiantes puedan corregir sus errores.
- c) Contención: El o la docente debe incorporar un comentario de contención emocional que sirva de apoyo al estudiante para favorecer su motivación y su autonomía.

Al término de cada trimestre, la Unidad Técnica Pedagógica revisa las retroalimentaciones hechas por los y las docentes. Para ello completa un informe individual en el cual recoge información cuantitativa de lo desarrollado por el docente y, adicionalmente, entrega una retroalimentación acerca de la calidad de las retroalimentaciones entregados, utilizando para ello los tres criterios mencionados anteriormente. Este informe es remitido a cada docente y en él también se considera un espacio para que éste haga sus aportes y observaciones al proceso.

PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Las y los tutores identificarán a aquellos y aquellas estudiantes que presentaran bajo porcentaje de retorno y harán derivaciones a CATI para celebrar equipos de aula a fin de definir un plan de trabajo con la participación de los equipos interdisciplinarios. Aquellos estudiantes que presenten riesgo de repetencia deberán ser acompañados a través de un Plan de Apoyo Académico.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPITENCIA

Nombre de la o el estudiante:

Curso:

Asignatura(s) en que requiere acompañamiento:

--

ACCIONES PROGRAMADAS:

1. Informe de calificaciones con resultados obtenidos durante el primer trimestre:

Los y las estudiantes recibirán un informe de calificaciones que evidenciará las tareas entregadas y sus resultados en los ciclos 1, 2 y 3, a fin de conocer su rendimiento, además de aquellas tareas que aún no han entregado.

2. Calendarización de fechas y plazos para la entrega de tareas atrasadas:

Los y las estudiantes, recibirán, de parte de sus tutores y tutoras, un calendario con las fechas en las que deben entregar sus tareas atrasadas, además de un horario sugerido para su desarrollo, resguardando dos semanas para resolver dudas con las profesoras y profesores de asignatura (**05 de julio al 09 de julio y 26 de julio al 02 de agosto**)

3. Contacto de parte de docentes de asignatura:

Los y las estudiantes podrán solicitar la asesoría de los docentes de asignatura en caso de tener dificultades para desarrollar sus tareas del segundo y tercer trimestre. En concreto, podrán contactar al o los docentes que requieran a través de correo electrónico o WhatsApp para solicitar apoyo para el desarrollo de sus tareas y así fijar una modalidad para su desarrollo. De no mediar contacto por parte de los y las estudiantes, los y las docentes podrán contactarles para monitorear su trabajo. **Dichas asesorías se iniciarán a partir del 26 de julio.**

4. Monitoreo quincenal del trabajo de parte de los distintos profesionales del establecimiento

Quincenalmente, los y las estudiantes serán contactados por los equipos profesionales del establecimiento (dupla psicosocial, PIER, equipo directivo) a fin de supervisar, acompañar y motivar el avance en las tareas atrasadas.